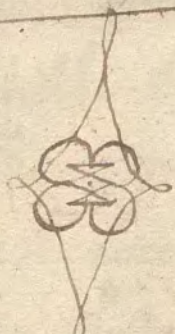
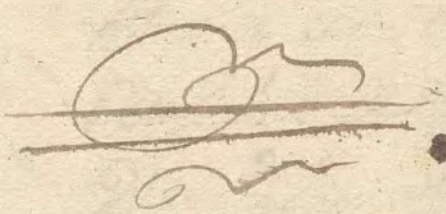


Ocurrer lo que en todo esto se interese el Rey
Seruio del Rey Mag. J. Benéficio Comun de
sus vasallos, los Pueblos donde ha de presentarse
este Despacho, sin Dtos q'ix asignados en otra
Vereda son los siguientes

Quimilla
He en la Ciudad Amurcia a Veintey seis días
del mes de mayo de mill setecientos quarenta
Don Antonio de Alencía Parra = Joseph Vayo
Comunero con el Despacho original, que deboli al
Derecho Conductor, a que me remite, y en fe de ello
lo firmo y firmo en la Villa de Quimilla en
Día y Fecha de Abril de mill setecientos y quarenta
años



Sevan Espino
Thomas

